Iniciativa popular con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la **Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

* **Con la finalidad de adoptar una medida dirigida a proteger la economía de las familias coahuilenses en esta situación tan difícil originada por la pandemia de COVID-19 y a su vez evitar que los ciudadanos de Coahuila tramiten sus documentos en estados vecinos donde el costo es menor.**

Planteada por los **c.c. Alfonso Danao de la Peña Villarreal, Ricardo Arturo Nájera y Juan Luis Ordaz.**

Informe en correspondencia: **30 de Julio de 2021.**

**Turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para los efectos de lo que se dispone en el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Lectura del Dictamen:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

**ASUNTO:** Iniciativa Ciudadana de los C. Alfonso Danao

De La Peña Villarreal, Ricardo Arturo Nájera y Juan Luis Ordaz

por la cual se propone modificar

la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**DIPUTADOS LOCALES DE LA LXII LEGISLATURA.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. PRESENTE.**

El C. Alfonso Danao De la Peña Villarreal, mayor de edad, Coahuilense y con domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Leona Vicario #102, Zona Centro en Saltillo, Coahuila con la finalidad de contribuir al quehacer legislativo de nuestros representantes populares y tomando en cuenta las demandas sociales escuchadas por quien suscribe, me permito proponer que tengan a bien considerar el modificar diversos artículos de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismos que están ocasionando un perjuicio económico a cientos de miles de ciudadanos, quienes han visto afectada su solvencia económica.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa, tiene como finalidad adoptar una medida dirigida a proteger la economía de las familias coahuilenses en esta situación tan difícil originada por la pandemia de. COViD-19 ya su vez evitar que los ciudadanos de Coahuila tramiten sus documentos en estados vecinos donde el costo es menor.

Propongo que se modifique el siguiente artículo de la LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Artículo 69, en sus Numerales XXIX y XXX

**ACTUAL: “**XXIX. Por el trámite de pasaporte ordinario mexicano que se realice en las oficinas de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, $1,419.00 (UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)

**SE PROPONE:** XXIX.Por el trámite de pasaporte ordinario mexicano que se realice en las oficinas de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, $750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**ACTUAL: “**XXX. Por el trámite del permiso a que se refiere el artículo 27 Constitucional que se realice en las oficinas de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, $423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.)."

**SE PROPONE:** “XXX. Por el trámite del permiso a que se refiere el artículo 27 Constitucional que se realice en las oficinas de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, $200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Convencido de que las modificaciones propuestas con anterioridad y manifestadas en el presente documento contribuirán considerablemente a mejorar la situación económica de la población en general, espero la presente sea tomada en cuenta por la actual legislatura y discutida a la brevedad con la finalidad de que su entrada en vigor pueda ser previa o considerada en el siguiente Presupuesto de Ingresos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**A T E N T A M E N T E**

**Mtro. Ricardo Arturo Nájera Franco**

Saltillo, Coahuila a 21 de Julio del 2021

**Lic. Juan Luis Ordaz Mendez**

Saltillo, Coahuila a 21 de Julio del 2021

Mtro. **Alfonso Danao De La Peña Villarreal**

Saltillo, Coahuila a 21 de Julio del 2021